



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



HOSPITAL REGIONAL  
ALTA ESPECIALIDAD  
DEL BAJÍO

**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-526-2023**

León, Guanajuato, 30 de noviembre del 2023

**VISTO:** El estado que guarda el procedimiento de acceso a la información derivado de la solicitud presentada el 17 de noviembre de 2023, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PTN) de este Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, generándose el acceso a la información con número de folio **330016023000490**, en la que se requirió a este Sujeto Obligado para atender lo que a continuación se detalla, y

**RESULTANDO**

- I. Que mediante la referida solicitud de acceso a la información se requirió al Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío para que proporcionara la siguiente información, misma que a la letra se transcribe:

**///. Indicar número de convenios de (i) colaboración, (ii) concertación, y/o (iii) coordinación suscritos con el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Señalar en cada caso fecha de suscripción y vigencia. Remitir copia digital de los convenios. 2. Indicar el número de jornadas médicas de (i) prevención y (ii) atención realizadas en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Indicar (i) fecha y duración de cada una, (ii) número de servicios brindados en cada ocasión, (iii) número de personas canalizadas a hospitales o centros de salud con motivo de cada jornada, desagregando a qué hospital, centro de salud, y/o área dentro de los mismos a los que se les canalizó. En este último supuesto indicar (i) número de personas canalizadas por hospital, centro de salud y/o área dentro de los mismos, (ii) edad de la paciente, (iii) condición de discapacidad. 3. Número de campañas destinadas a salud, higiene, y gestión menstrual en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Indicar fecha, tipo de campaña realizado, y autoridad, organización, o institución que la llevó a cabo. 4. Número de campañas destinadas a salud mental y emocional en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Indicar (i) fecha, (ii) tipo de campaña realizado, y (iii) autoridad, organización, o institución que la llevó a cabo. 5. Número de campañas destinadas a prevención del suicidio en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Indicar (i) fecha, (ii) tipo de campaña realizado, (iii) metodología utilizada, y (iv) autoridad, organización, o institución que la llevó a cabo. 6. Indicar el número de canalizaciones solicitadas por el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. (i) Indicar hospital o centro de salud al que se solicitó brindar la atención, (iii) tipo de atención o servicio requerido, (iv) tipo de atención o servicio efectivamente brindado. 7. Monto y recursos destinados a salud, higiene, y gestión menstrual en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Desagregar por mes, monto, rubro presupuestal. 8. Monto y recursos destinados a salud mental y emocional en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Desagregar por mes, monto, rubro presupuestal. 9. Monto y recursos destinados a prevención del suicidio en el CEFERESO 16 entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023. Desagregar por mes, monto, rubro presupuestal. 10. Indicar si la institución ha brindado citas o atenciones a personas internas en el CEFERESO 16. De ser el caso, indicar número de atenciones por mes y año entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023, área que brindó la atención, tipo de atención brindada, edad de la persona atendida, y -de haberla- condición de discapacidad. 11. Informar si entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023 se brindaron atenciones médicas y/o medicamentosas por lesiones o intoxicaciones de pacientes provenientes del CEFERESO 16. Desagregar por año, mes, edad de la paciente, tipo de atención brindada, tiempo de hospitalización. 12. Informar si existen mecanismos para exención de pago, gratuidades, o algún otro beneficio para las usuarias del CEFERESO 16. Indicar desde cuándo existe, si depende de un convenio, la vigencia del mismo, y requisitos. 13. Desagregar estudios de laboratorio realizado a internas del CEFERESO 16, (i) por institución solicitante,**



**2023**  
AÑO DE  
**Francisco**  
**VILLA**



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-526-2023**

**(ii) institución que lo realiza, (iii) número y tipo de estudios, (iv) por mes, y (iv) edad de la paciente, entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023...síc**

- II. Una vez que el Comité de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío revisó el contenido de la solicitud materia de la presente resolución, se determinó que la Unidad de Transparencia turnaría la petición al Departamento de Asuntos Jurídicos, con el propósito de dar cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 131 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), el cual establece que las Unidades de Transparencia deberán garantizar que las solicitudes se turnen a todas las áreas competentes que cuenten con la información o deban tenerla de acuerdo a sus facultades, competencias y funciones, con el objeto de que realicen una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada
  
- III. Para acreditar lo anteriormente mencionado y no dejar en estado de indefensión al peticionario, se hace del conocimiento, el objetivo de cada Unidad Administrativa, mismo que se encuentra normado en el Manual de Organización Específico del hospital Regional de Alta Especialidad el Bajío, resaltando lo siguiente:

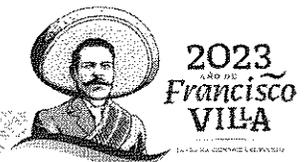
***Departamento de Asuntos Jurídicos, cuyo objetivo es. – Participar en el apoyo a la defensa de los intereses jurídicos del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, manejándose siempre con el mayor profesionalismo y ética, basándose en criterios de transparencia y objetividad en la defensa de los derechos humanos de los usuarios, sus familias, y del personal que labora en el mismo.***

- IV. En ese orden de ideas, con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante memorando folio HRAEB-DPEI-UT-526-2023, la Unidad de Transparencia solicitó al titular de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, diera correcto trámite y realizaran una búsqueda exhaustiva en los archivos de las áreas a su digno cargo, y para dar respuesta se concedió un plazo de 05 días hábiles contados a partir del día siguiente al de recepción, esto es, a más tardar el 04 de diciembre de 2023, para otorgar una respuesta satisfactoria a los intereses del peticionario.
  
- V. Así mismo se le informó a cada Unidad Administrativa que en caso de no atender la petición en tiempo y forma, el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, podrá interponer una medida de apremio tal y como se establece en el artículo 206 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
  
- VI. Mediante memorando HRAEB/DG/DAJ/360/2023, de fecha 29 de noviembre de 2023, recibido en esta Unidad de Transparencia, el titular de Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, informó a esta Unidad de Transparencia lo siguiente:

***[] Atendiendo a dicha solicitud me permito hacer del conocimiento que:***

***Por lo que hace al primer punto informar que No se tienen suscritos convenios de colaboración, concertación, y/o coordinación con el CEFERESO 16 y el Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, entre el 27 de octubre de 2015 y el 15 de noviembre de 2023.***

***Al respecto de los demás puntos, me permito manifestar que por lo que hace a estos puntos, No corresponde informar al respecto a esta Unidad Administrativa Hospital Regional de Alta Especialidad del***





**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD



**UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DEL BAJÍO  
MEMORANDO NÚMERO  
HRAEB-DPEI-UT-526-2023**

***Bajío, ya que corresponde directamente a una Unidad Administrativa diversa como lo es el CEFERESO 16..sic***

- VII. Con fundamento en artículo 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual establece que los Sujetos Obligados deben otorgar los accesos a los documentos en que se encuentren los archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita, y para el caso en concreto, se proporciona, conforme a las características físicas de la información.
- VIII. En apego a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, esta Unidad de Transparencia garantiza el buen uso de la posible información confidencial, que de la respuesta pudiera desprenderse.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se vierten las siguientes

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** - La Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío es competente para conocer el presente procedimiento de acceso a la información pública, con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 61 fracciones II y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDA.** - Esta Unidad de Transparencia conoció y dio trámite a la solicitud de acceso a la información folio 330016023000490 integrando esta respuesta, con la otorgada por Departamento de Asuntos Jurídicos, Lic. José Asunción Hernández Márquez, mismas que se describe en los numerales VI del presente escrito, la cual se califica como clara y completa conforme a lo que solicita el petitionario y a los documentos que tiene el Sujeto Obligado, por lo que se procede a dar respuesta esperando que la misma satisfaga sus intereses

**TERCERA.** - El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto en el Título Octavo Capítulo I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en términos de los artículos 142 y 143 de la Ley citada, ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

**CUARTA.** - Notifíquese por conducto de esta Unidad de Transparencia, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) al solicitante, la respuesta otorgada por la subdirectora de Enseñanza e Investigación, del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

Así lo declara la Unidad de Transparencia del Hospital Regional de Alta Especialidad del Bajío.

**Lic. Karen Maldonado Moreno**  
Titular de la Unidad de Transparencia



